LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.735)

Artículo 1º.- Decláranse de Interés Urbanístico, las actuales áreas operativas del sistema ferroviario, y las que sin estar incorporadas efectivamente a la fecha, hayan sido originalmente previstas en el Plan Regulador y Código Urbano del Municipio de Rosario y Ordenanza 5.449/92 y Decreto 8904/92. Dicho interés urbano se define con destino al mantenimiento del actual sistema ferroviario, o en caso de desafectación de explotación, con destino a los programas integrales de reserva y reconversión urbanística, cuyos lineamientos generales se expresan en el Artículo 2º de la presente.

Art. 2°.- Defínense los siguientes lineamientos generales programáticos de reconversión urbanística para las tierras actualmente en uso y/o explotación ferroviaria identificadas en el Código Urbano vigente como Distritos Genéricos K1 y K2, las áreas ferroportuarias nominadas como Distritos L3-1/R5-2 y E1-1 (parcial).

a.- Nuevo eje Metropolitano. Reserva vial y troncal ferroviaria de pasajeros y de transporte público.

- 1.- <u>Tramo Norte</u>: El tramo involucra los Distritos del Código Urbano K1-8, K1-9, K1-10, K1-11 y K1-12.
- * Vías del ex-Ferrocarril Mitre de la línea principal a Tucumán, desde límite Norte del Municipio hasta Cabín 8.

Programa Urbano:

Arteria parquizada/ Sistema de transporte ferroviario de pasajeros/ Sistema de transporte metropolitano.

* Cuadro e instalaciones de la Estación Sarratea (Sección Catastral 8°).

Programa Urbano:

Parque y equipamiento público / Estación metropolitana intermedia.

- 2.- Tramo Central: El tramo involucra los Distritos K1-3, K1-4, K1-5, K1-6 y K1-7.
- * Vías del ex-Ferrocarril Belgrano (troncal ferroviaria) desde Cabín 8 al Norte, hasta el cruce con las vías del ex-Ferrocarril Mitre línea a Buenos Aires al Sur.

Programa Urbano:

Arteria parquizada/ Sistema de transporte ferroviario de pasajeros/ Reserva de transporte metropolitano.

* Cuadro e instalaciones de la Estación Rosario Oeste (Sección Catastral 9°).

Programa Urbano:

Parque e equipamiento público / Estación metropolitana intermedia.

* Playa Ferroviaria ex-Ferrocarril Belgrano (Sección Catastral 11°).

Programa Urbano:

Parque y equipamiento público / Vivienda unifamiliar y/o colectiva

- 3.- <u>Tramo Sur</u>: El tramo involucra los Distritos K1-1 y K1-2.
- * Vías del ex-Ferrocarril Belgrano (troncal ferroviaria) desde el cruce con las vías del ex-Ferrocarril Mitre línea a Buenos Aires al Norte, hasta límite del Municipio al Sur.

Programa Urbano:

Arteria parquizada / Sistema de transporte ferroviario de pasajeros / Sistema de transporte metropolitano.

* Cuadro e instalaciones de la Estación El Gaucho (Sección Catastral 20°).

Programa Urbano:

Parque y equipamiento público / Estación metropolitana intermedia.

b.- Sistema de enlace, Reserva vial y transporte público.

1.- <u>Diagonal Norte</u>: El tramo involucra los Distritos del Código Urbano K1-8, K1-9, K1-13, K1-14 y K1-16.

///

* Vías del ex-Ferrocarril Belgrano desde límite Norte del Municipio hasta Cabín 8.

Programa Urbano:

Sistematización vial / Sistema metropolitano de transporte.

* Estación Nuevo Alberdi (Sección Catastral 13°).

Programa Urbano:

Área parquizada / Acceso Noroeste / Sistema de transporte metropolitano / Parque y equipamiento público / Estación metropolitana intermedia.

* Playa Sorrento ex-Ferrocarril Belgrano (Sección Catastral 7°).

Programa Urbano:

Parque y equipamiento público / Vivienda unifamiliar y/o colectiva.

- 2.- <u>Diagonal Oeste</u>: El tramo involucra los Distritos del Código Urbano K2-2/F1-15/E1-11, K2-3 / E2-27 / D2-5, K2-4 / H2-6, K2-5 / F1-20 / E1-16, K2-6 / F1-19 / E1-15, K2-7 / F1-21 / E1-17, K2-8 / F3-5 / F1-6 y K2-9 / G3-5.
- * Vías del ex-Ferrocarril Mitre línea a Buenos Aires entre Cabín 8 y el límite del Municipio.

Programa Urbano:

Área parquizada / Sistema de transporte metropolitano.

* Estación Barrio Vila (Sección Catastral 16°).

Programa Urbano:

Parque y equipamiento público / Estación metropolitana intermedia.

- 3.- <u>Diagonal Sur</u>: El tramo involucra los Distritos del Código Urbano K1-20, K1-21. K1-22, K2-21 / H2-5, K2-22 / F3-23 / F2-17, K2-23 / E1-26 / D1-30, K2-24 / F3-20 / F2-14, K2-25 / E2-2-, K 2-26 / E1-4, K2-27 / E1-3, K2-28 / E1-1.
- * Vías del ex-Ferrocarril Mitre línea a Buenos Aires desde el límite del Municipio al Oeste, hasta límite Sur del Municipio (Arroyo Saladillo). Incluye Apeadero Sur.

Programa Urbano:

Arteria parquizada / Sistema transporte ferroviario de pasajeros / Sistema de transporte metropolitano.

- 4.- Ramal Tres Vías:
- * Zona de vías desde el ex-Ferrocarril Belgrano al Oeste hasta calle Vélez Sarsfield en su intersección con la Nueva Avda. de la Costa.

Programa Urbano:

Arteria parquizada / Sistema de transporte metropolitano.

c.- Sistema Complementario. Reserva vial y de transporte público

- 1.- <u>Ramal ex-Ferrocarril Belgrano a Santa Fe</u>: El tramo involucra a los Distritos del Código Urbano K1-14 y K1-15.
- * Zona de vías desde el límite Suroeste del ex-Ferrocarril Belgrano línea a Córdoba, hasta el límite del Municipio.

Programa Urbano:

Arteria parquizada / Sistema de transporte metropolitano.

- 2.- Ramal Central Córdoba:
- * Zona de vías desde el Distrito K1-4 (troncal ferroviaria) hasta el Puerto.

Programa Urbano:

Sistema de transporte metropolitano.

* Estación Central Córdoba y ex-Playa del Ferrocarril Belgrano (Sección Catastral 3°).

Programa Urbano:

Parque y equipamiento público / Estación metropolitana intermedia.

d.- Conexión Ciudad-Aeropuerto. Reserva para Transporte público

* Zona de vías ramal ex-Ferrocarril Mitre línea principal a Córdoba, desde Cabin 8 al límite del Municipio.

Programa Urbano:

Sistema de transporte ferroviario de pasajeros / Sistema de transporte metropolitano.

///

///

* Estación y Playa Ludueña (Sección Catastral 8°).

Programa Urbano:

Parque y equipamiento público / Reserva para vivienda de interés social.

* Estación Antártida Argentina (Sección Catastral 15°).

Programa Urbano:

Parque y equipamiento público / Estación metropolitana intermedia.

El tramo involucra los Distritos del Código Urbano K1-17 y K1-18.

e.- Atravesamiento Norte-Sur

* Patio Parada (Sección Catastral 8°). Involucra el Distrito K2-1/R5-2.

Programa Urbano:

Parque y equipamiento público / Estación Terminal ferrocarril de pasajeros / Estación de enlace para transporte metropolitano / Vivienda unifamiliar o colectiva.

* Patio Cadenas (Sección Catastral 8°). Involucra el Distrito K2-1/R5-2.

Programa Urbano: 2º fase Centro R. Scalabrini Ortiz.

Vivienda unifamiliar o colectiva como uso dominante. Equipamiento público / Estación intermedia para transporte metropolitano.

* Puerto Norte (Sección Catastral 7°). Involucra las instalaciones y zonas ferroportuarias del Distrito L3-1/R5-2 y E1-1 (Manzana 252), Sección Catastral 7°).

Programa Urbano: 2º fase Centro R. Scalabrini Ortiz

Parque y equipamiento público como uso dominante / Vivienda unifamiliar o colectiva. / Centro de actividades terciarias.

* Rosario Norte (Sección Catastral 7°). Involucra las instalaciones y zonas ferroportuarias del Distrito L3-1/R5-2 y E1-1 (Manzana 252, Sección Catastral 7°).

Programa Urbano:

Parque y equipamiento público / Estación intermedia transporte metropolitano.

- **Art. 3**°.- En la medida que los sectores descriptos en el Artículo 2° precedente se desafecten parcial o totalmente del uso y/o explotación ferroviaria, dichas áreas, declaradas de Interés Urbanístico Municipal, quedarán sujetas a la implementación de los lineamientos programáticos de reconversión expresados en el texto dispositivo del mencionado Artículo 2°. El Departamento Ejecutivo elaborará los criterios normativos tendientes a materializar los programas referidos elevando el pertinente mensaje a este Honorable Cuerpo para su consideración y aprobación.
- Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 11 de Marzo de 1999.-